



Conclusiones:

1.-La cantidad abonada en concepto de maquinaria asciende a 15.929.345,30 € como queda detallado en el Anexo III, por otra parte en el 1º informe de 20-3-2013, se determino que la inversión realizada por la empresa asciende a 3.466.910 euros, resultando una diferencia de 12.462.435 euros, cantidad a la que habría que sumarle el 15% de gastos generales y beneficio industrial, haciendo un monto total de 14.331.800 euros, nuevo importe que rectificaría el anterior y debería reclamarse a la empresa en la liquidación del contrato.

2.-Del análisis de costes realizado por la empresa consultora, sobre el ejercicio 2003 se desprende una cantidad significativa de provisiones, garantías y amortizaciones sobre la maquinaria, cuyos coste no son reales hasta que finaliza el contrato, hecho que afecta al equilibrio del mismo y su verificación, motivo por el que sería conveniente corroborar, mediante consultoria su ejecución real. Sirva como ejemplo los gastos devengados en concepto de gastos de explotación de maquinaria que ascienden a 11.242.914,45 € importe que excede con creces los costes reales de gasoil, seguro, itv etc..., motivo por el que se debería aportar por parte de la empresa la información pertinente que garantice el equilibrio del contrato.

En Ceuta a 28 de Mayo de 2013

El Tecnico de Gestion Contable

